



r del proceso de Reforma Estatutaria, Dr. Enrique Zamorano- Ponce, académico del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias, precisó que tras la presentación del documento preparado por la Comisión Metodológica (Comisión 1), ante la Honorable Junta Directiva, se convocará nuevamente a dicha comisión en el breve plazo, con el propósito de reevaluar algunas indicaciones señaladas por el cuerpo colegiado superior. En el intertanto, el equipo de apoyo profesional continúa su labor en temas propuestos por la misma Comisión Metodológica.

Los sucesos derivados del 18 de octubre de 2019, así como la recalendarización del Proceso de Admisión y Matrícula 2020, y la posterior declaración de alerta sanitaria por Covid-19 en marzo de este año, que implicó la adopción de la modalidad de educación a distancia en las instituciones de educación superior del país, obligó a las universidades y a la sociedad chilena a reorientar sus esfuerzos hacia tareas imprescindibles para el funcionamiento y la viabilidad institucional y social. Dichos sucesos afectaron el avance del proceso de Reforma Estatutaria no sólo en la Universidad del Bío-Bío, sino también en las restantes instituciones de Educación Superior del Estado de Chile, que deben presentar su propuesta en junio de 2021.

En este contexto, el equipo de apoyo profesional, conducido por el coordinador del proceso de Reforma Estatutaria UBB, prosigue su trabajo, correspondiendo convocar en los próximos días a la Comisión Metodológica, re- decretada recientemente, para examinar y acordar algunas materias observadas por la Honorable Junta Directiva de la Universidad, en su sesión del 11 de marzo de 2020, según señaló el coordinador del proceso, Dr. Enrique Zamorano-Ponce.

“Debido a que la integrante de la Comisión Metodológica representante universal de estudiantes de Postgrado, dejó de tener la condición de estudiante regular de la Universidad, se debió elaborar un nuevo decreto para la comisión. Hoy contamos con ese decreto y me es posible convocar a la Comisión Metodológica en su nueva constitución, y con ello abordar las materias indicadas por la Honorable Junta Directiva, lo que haré a la brevedad posible”, expresó el Dr. Zamorano-Ponce.

-¿Qué temas deberá reevaluar la Comisión 1?

-“Básicamente, observaciones realizadas que deben someterse a un reexamen en virtud de lo dispuesto en la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su artículo segundo transitorio, que indica que la propuesta de modificación de estatutos se debe realizar a través de sus órganos competentes, según lo dispuesto en sus estatutos en vigencia por DFL N°1 de marzo de 1989”.

-“Efectivamente, en el proceso han participado tanto el Consejo Académico como la Honorable Junta Directiva. Esta última instancia, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 11 de marzo, acordó que la propuesta debía ser precisada por la Comisión Metodológica, en algunas materias observadas por esta instancia directiva superior”.

-¿Qué elementos destacan de la propuesta de la Comisión Metodológica (Comisión 1)?

“Creo que lo más sustantivo de la propuesta puede ser expuesto en dos vertientes distintas de análisis. La primera, es la irrestricta adherencia al mandato de la Ley 21.094 en términos de que el proceso sea participativo y que en él intervengan los distintos estamentos de la comunidad universitaria. Efectivamente, la Comisión Metodológica, a través de un trabajo sistemático, elaboró un documento en que se consigna la participación efectiva de los tres estamentos de la comunidad de nuestra Universidad, participación que se concretará a través de herramientas y espacios de participación tales como: encuesta(s), claustros por facultad, claustros de funcionarios no adscritos a facultad, claustros triestamentales por sede, asambleas con gremios / federaciones y grupos focales. Ello se condice con el mandato de la Ley de Universidades Estatales y creo que debo relevarlo ya que se adecua estrictamente a la misma”.

-“En este referente y como coordinador, y en razón del conocimiento que poseo de los procesos en otras universidades, puedo afirmar que el nuestro -en este respecto- es sin falsas modestias un ejemplo de proceso metodológico, y hago propicia la ocasión para, desde esta tribuna, enviar un saludo a cada integrante de la comisión y al equipo de apoyo, por el enorme esfuerzo desplegado en la labor que en el caso de los comisionados y comisionadas les fue delegado en su rol de representación”.

-“El diseño metodológico, resumido en un mapa de proceso incluido en el documento presentado, no tiene paralelo en ninguna universidad estatal, y no tuvo indicación alguna por parte del máximo órgano colegiado. Eso refleja el esfuerzo y compromiso de cada integrante e la Comisión Metodológica y del equipo asesor, en su labor de atender las indicaciones de la misma y plasmar en un documento una serie de actividades que permitirán conocer qué opina la comunidad, en una serie de materias que la ley permite adecuar”.

-“La otra bajada de análisis y que debe reexaminarse por indicación del máximo cuerpo colegiado de nuestra Universidad, se refiere *grosso modo* a la propuesta de decreto que crea la instancia encargada de la elaboración y redacción de los nuevos estatutos de la Universidad del Bío-Bío y su reglamento, en tres temas específicos: la constitución de la Comisión Redactora, las incompatibilidades para ser parte de la Comisión Redactora y finalmente las normas que regularán el plebiscito que validara la propuesta de nuevos estatutos”, reseñó el Dr. Zamorano-Ponce.

